

* * * This is a translation of an English-language document provided as a courtesy to those not fluent in English. If differences or any misunderstandings occur, the document of record shall be the related English-language document. * * *

* * * Esta es una traducción de un documento escrito en inglés, distribuido como una cortesía a las personas que no pueden leer inglés. Si resulta alguna diferencia o algún malentendido con esta traducción, el único documento reconocido será la versión en inglés. * * *



Declaración de Programa

OPI: CPD
NUMERO: 5140.36
FECHA: 11/23/01
ASUNTO: Excarcelacion De Reos
Antes de un Fin de Semana
o un Dia Feriado Legal

1. [PROPOSITO Y ALCANCE §571.30. La Agencia Federal de Prisiones puede excarcelar a un reo en el último día de la semana que precede a la fecha de su excarcelación cuando esta cae un sábado, domingo, o un día feriado legal, a menos que sea necesario detener al reo para otra jurisdicción que quiere su custodia por medio de una orden de detención, o por cualquier otra razón que pudiera indicar que el reo no debe ser excarcelado hasta la fecha pautada de su excarcelación.]

Sobre poner en libertad a reos del Distrito de Columbia, favor de referirse al Manual de Cómputo de Sentencias para el Distrito de Columbia.

2. **RESUMEN DE CAMBIOS.** Esta Declaración de Programa se ha revisado para darle autoridad discrecional anual al Warden para que permita una asignación adicional de la Suma Global(Lump Sum Award) para los reos bajo la "vieja ley" cuyas fechas de excarcelación están pautadas para el período del 11 de diciembre al 2 de enero. Previamente, se emitía un Memorándum de Operaciones anual para expresar esta autoridad discrecional al Warden.

3. **OBJETIVO DEL PROGRAMA.** Los resultados que se esperan de este programa son:

Si la fecha pautada para la excarcelación de un reo cae en un día del fin de semana o en un día feriado legal, éste será puesto en libertad en el último día de semana que le precede, siempre que sea posible

4. **DIRECTRICES AFECTADAS**

a. **Directriz Anulada**

PS 5140.32 Excarcelacion De Reos Antes de un Fin de Semana o un
Día Feriado Legal (12/5/96)

[Corchetes y Negrilla - Reglamentos]

Escritura Regular - Información a ponerse en práctica

b. Directrices Citadas

PS 5800.07 Manual Administrativo de Sistemas de Reos (12/24/91)
PS 5880.28 Manual de Cómputo de Sentencias (CCCA de 1984)
(2/21/92)
PS 5880.30 Manual de Cómputo de Sentencias ("Vieja Ley" Antes de
CCCA-1984) (7/16/93)
PS 5880.32 Manual de Cómputo de Sentencias para el Distrito de
Columbia (1/23/01)

c. Los reglamentos citados en esta Declaración de Programa se encuentran en 28 CFR 571.30.

d. Los reglamentos de los que se hacen referencia en esta Declaración de Programa se encuentran en 28 CFR 2.2 y 2.29(c).

5. NORMAS CITADAS

a. Normas de la Asociación Correccional Americana para Instituciones Correccionales de Adultos, 3era Edición: 3-4094

b. Normas de la Asociación Correccional Americana para Instituciones Locales de Detención de Adultos, 3era Edición: 3-ALDF-1E-03

c. Normas de la Asociación Correccional Americana para la Administracion de Agencias Correccionales, 2da Edición: 2-CO-1E-05

6. PROCEDIMIENTOS PARA MCC/MDC/FDC/FTC. Los procedimientos en esta Declaración de Programa aplican a los Centros Correccionales Metropolitanos, Centros de Detención Metropolitanos, Centros de Detención Federales, y los Centros Federales de Transporte.

7. RESPONSABILIDADES. Los Wardens y Administradores de Comunidades Correccionales deben establecer un sistema que permita tomar en consideración rutinariamente la excarcelación de un reo en día de semana, cuando la fecha de su excarcelación cae en un fin de semana o un día feriado legal.

8. EXCARCELACIONES BAJO LA VIEJA LEY. [a. La autoridad de excarcelación para reos condenados por delitos que ocurrieron antes del 1 de noviembre de 1987 esta en conformidad con 18 U.S.C. § 4163. El número de días usados bajo 18 U.S.C. § 4163 no puede ser añadido al número de días que quedan para cumplir la sentencia, para excarcelar a un reo "como si estuviera . . . bajo libertad condicional" (18 U.S.C. § 4164), que de lo contrario hubiera sido excarcelado al expirar su sentencia.]

a. Procedimientos similares también aplican a los reos excarcelados bajo libertad condicional, excepto que el número de días que les queden por cumplir al ser puestos en libertad se ajustara para que refleje excarcelación adelantada (vease el Manual de Computación de Sentencia ("Vieja Ley" Antes de CCCA-1984) y 28 CFR 2.29(c)).

b. No se puede excarcelar a un reo bajo las estipulaciones de 18 U.S.C. § 4163 en el último día de la semana que precede a su fecha de excarcelación, si la fecha real de excarcelación cae antes de la fecha de elegibilidad para libertad condicional mínima como se encuentra definido en 28 CFR 2.2 (e.g., cuando la fecha real de elegibilidad para libertad condicional de un reo cae en un sábado, el reo no puede ser excarcelado el viernes antes).

c. A discreción del Warden, se puede otorgar un subsidio de la Suma Total (LSA - Lump Sum Award) para realizar la excarcelación temprana de los reos cuya fecha programada para su Excarcelación Obligatoria o la Expiración de su Condena cae entre el 11 de diciembre y el 2 de enero. Se brinda este subsidio, siempre y cuando:

! La conducta o adaptación cada reo respalde tal subsidio bajo las estipulaciones del Manual de Cómputo de Sentencias ("Vieja ley" antes de CCCA 1984),

! El subsidio no exceda la cantidad máxima por estatuto para Extra Good Time (Nota del Traductor: Reducción de condena por buena conducta o servicio beneficiario a la institución) 18 U.S.C. §4162), y

! el reo no esté condenado bajo el CCCA (vease a continuación).

d. La excarcelación en el día laborable que preceda a un día feriado o a un día de fin de semana no requiere la aplicación de las pautas arriba en viñeta, según 18 U.S.C. §4163, 28 CFR 571.30, y el Manual de Cómputo de Sentencias ("Vieja ley" Pre-CCCA de 1984) autorice tal excarcelación.

9. EXCARCELACIONES BAJO LA NUEVA LEY. [b. La autoridad de excarcelación para reos sentenciados bajo las estipulaciones del Acta sobre Reforma de Sentencias del Decreto de Control Integrado del Crimen de 1984, por delitos cometidos en/o después del 1 de noviembre de 1987, esta en conformidad con 18 U.S.C. § 3624(a).]

a. Cualquier prisionero federal bajo la "nueva ley" cuya fecha de excarcelación caiga en un fin de semana o día feriado legal puede ser liberado en el último día de la semana.

b. Cuando un reo es excarcelado en el último día de la semana antes de un sábado, domingo, o día feriado legal, cualquier período de excarcelación supervisada debe comenzar en el día actual en que el reo es excarcelado de la custodia y se sirve de forma simultánea con cualquier período de

excarcelación supervisada, libertad condicional o bajo probatoria, a nivel Federal, Estatal, o local(18 U.S.C. § 3624(e)).

c. Las estipulaciones de este reglamento aplican a todos los reos federales bajo la "nueva ley" que están encarcelados en instituciones de la Agencia e instalaciones bajo contrato.

/s /

Kathleen M. Hawk
Director